

RESOLUCIÓN No. 138
(9 DE JULIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOSUPRO

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través de la Plataforma Asosupro.gov.co
4. Que de conformidad al Literal b numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Parte 2 Titulo 1 Capitulo 1 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de proceso de la presente convocatoria es el Concurso de Méritos Abierto.
5. Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 147 de 2024, de fecha 11 de junio de 2024, certificada por el área contable de ASOSUPRO, para amparar el compromiso que se pretende asumir con el presente proceso de selección.
6. Que a través de la plataforma de contratación: www.asosupro.gov.co, se publicaran todos los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas, donde se podrá consultar, para el proceso de Concurso de Méritos Abierto; CMA-028-2024, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”
7. Que, una vez otorgado el termino legal para presentar observaciones, no se efectuaron observaciones.
8. Que se hace necesario dar inicio al proceso de Concurso de Méritos Abierto; CMA-028-2024.

En mérito de lo Anterior,

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra-33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-028-2024, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal único de contratación: asosupro.gov.co los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para el proceso Concurso de Méritos Abierto, CMA-028-2024, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ARTICULO TERCERO: El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma: CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación de documentos previos, aviso y proyecto de pliego	2 de julio de 2024	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Entre el 3 de julio al 9 de julio de 2024 a las 16:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	9 de julio de 2024 a las 17:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	9 de julio de 2024 a las 17:30	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	10 de julio de 2024 a las 15:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia para Aclaración de Riesgos y Alcance del Pliego de condiciones	11 de julio de 2024 a las 11:30	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	14 de julio de 2024 a las 15:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de julio de 2024 a las 16:30	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	15 de julio de 2024 a las 17:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	18 de julio de 2024 a las 17:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	18 de julio de 2024 a las 17:30	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.

Evaluación de las ofertas	Desde el 19 de julio al 22 de julio de 2024 a las 15:00 horas.	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	22 de julio de 2024 a las 16:00 horas	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 22 hasta el 27 de julio de 2024 a las 16:00	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	27 de julio de 2024 a las 17:00	En las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 27 de julio de 2024 a las 17:30 horas	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	En las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En las oficinas de ASOSUPRO carrera 33 #37-35 Centro	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO. Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Oficina de Contratación en Villavicencio– Meta, a los Nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal.

Proyecto:
Oficina de Contratación.